



DECRETO U. DE C. N° 93 176

VISTOS:

La declaración de Estado de Salud irrecuperable del trabajador Sr. RENE CHAVARRIA RUBILAR, dictaminada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud Concepción Arauco según Resolución 1289/93 de 2 de Junio de 1993; lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 91-312 y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de 11 de Junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Declarase vacante a contar del 9 de Junio de 1993, el puesto de Laborante Jefe D.M. que desempeña el Sr. RENE CHAVARRIA RUBILAR en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en virtud de haber sido declarado en estado de salud no recuperable por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud Concepción Arauco.

Transcribese (original) al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Convabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 14 de 1993.-

AUGUSTO PRIETA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PRIETA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NOREL  
SECRETARIO GENERAL

MRG/ecs.